




PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2020/21

Educación Infantil, Primaria y Secundaria

El paso a paso

-  La presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/21 se realizará de manera **TELEMÁTICA** desde la página de la Comunidad de Madrid: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>
Aquí os enlazamos esta **guía detallada** para llevar a cabo dicha gestión.

-  En el caso de imposibilidad técnica, la familia podrá cumplimentar la **SOLICITUD de ADMISIÓN**, imprimiendo 3 copias y entregándolas en el centro educativo que solicita en primer lugar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:
 - ✓ Ambos padres deben firmar la solicitud, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad
 - ✓ No doblar ni escribir anotaciones en los tres ejemplares autocopiativos. En tal caso, la solicitud quedará anulada.
 - ✓ Rellenar los datos con bolígrafo o de manera online, utilizar letra mayúscula y una forma de escritura clara

-  Considerar los criterios de baremación establecidos en el proceso de admisión aquí descritos:
 1. Existencia de hermanos del alumno matriculados en el centro o padres del alumno que trabajen en el mismo..... 10 puntos (por cada hermano/padre en el centro)
 2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo
 - Situado en el mismo municipio del centro solicitado..... 4 puntos
 - Situado en distinto municipio pero dentro de la CM..... 2 puntos
 3. Padre o madre beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción..... 2 puntos
 4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres o de sus hermanos..... 1,5 puntos
 5. Expediente académico (exclusivamente para Bachillerato)
 6. Padre, madre o hermano antiguo alumno del centro..... 1,5 puntos


7. Situación de familia numerosa
- Familia Numerosa General..... 1,5 puntos
 - Familia Numerosa Especial..... 2,5 puntos
8. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro *..... 1 punto

*El punto adicional de nuestro colegio (aprobado por Consejo Escolar) se otorga a:

- a) Antiguo alumno, hijo o hermano de antiguo alumno de cualquier Centro Pasionista
- b) Alumno solicitante que haya estado matriculado en la Escuela Infantil "la Gran Familia" de Alcalá de Henares durante el curso escolar 2019/20

Documentación requerida para justificar cada criterio:

- Para el criterio a) se entregará fotocopia del libro de escolaridad, boletín de notas, certificado de matriculación o cualquier otro documento que acredite dicha situación.
- Para el criterio b) se entregará un certificado emitido por la Escuela Infantil correspondiente en el que conste que el alumno solicitante ha estado matriculado en dicho centro.

 Entregar la solicitud de admisión de forma telemática o de forma presencial en el centro educativo *elegido en primera opción (si tiene imposibilidad para realizar la gestión telemática)*. Si se deniega expresamente la consulta de la información en las administraciones, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación necesaria, entregando original y fotocopia, o copia compulsada de:

- ✓ DNI de los padres
- ✓ Libro de Familia
- ✓ Certificado de empadronamiento de la unidad familiar o certificado laboral firmado y sellado por la empresa
- ✓ Carnet de familia numerosa*
- ✓ Certificado de discapacidad*
- ✓ Acreditación de Renta Mínima de Inserción*
- ✓ Certificado de antiguo alumno del padre, madre o hermano o algún documento que lo acredite (por ej., un boletín de notas)*
- ✓ Certificado de matrícula en la Escuela Infantil "La gran Familia"*

*En su caso

Las fechas importantes

19 de mayo al 5 de junio	Plazo de presentación de solicitudes
10 de junio	Publicación listados provisionales de alumnos que han solicitado el centro en primera opción
11 y 12 de junio	Reclamaciones a los listados provisionales
16 de junio	Publicación de puntuaciones provisionales
17, 18 y 19 de junio	Reclamaciones a los listados provisionales
24 de junio	Publicación de puntuaciones definitivas
30 de junio	Publicación de listado de alumnos admitidos



Las preguntas más frecuentes

¿Quiénes tienen que participar en el Proceso de Admisión de alumnos para el curso 2020/21?

Los que deseen acceder por primera vez a centros de Educación Infantil (3 a 6 años), o quieran cambiar de centro en Educación Primaria o Educación Secundaria.

¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Sólo se presentará una solicitud por cada alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.

¿Solo puedo elegir un centro en mi solicitud?

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

*¿Dónde se pueden **conseguir y entregar** las solicitudes?*

Las solicitudes se descargan y se entregan de forma telemática en www.madrid.org/educacion/admision. Si la familia tiene imposibilidad técnica para realizar dicha gestión, puede descargarse la solicitud y entregar 3 copias de la misma debidamente cumplimentadas en el centro elegido como primera opción.

En el caso de los alumnos con N.E.E. o N.C.E., la solicitud se presentará en el S.A.E.

¿Cómo se realizará el desempate entre solicitudes?

Los empates por puntuación se resolverán a partir de un sorteo público realizado por la Consejería de Educación e Investigación. El resultado del sorteo permitirá que todos los solicitantes empatados tengan la misma probabilidad de resultar admitidos.



¡Conoce nuestro cole desde el TOUR VIRTUAL!
¡Abrimos las puertas para TI!



Educar es nuestra pasión